## Tendencia secular de las lesiones por accidentes de trabajo en España, 1904-2005

Fernando G. Benavides<sup>a</sup>, María López-Ruiz<sup>a</sup>, Emilio Castejón<sup>b</sup>

Recibido: 21 de febrero de 2008 Aceptado: 6 de mayo de 2008

#### **RESUMEN**

**Objetivo.** Examinar la tendencia secular de las lesiones por accidentes de trabajo (LAT) en España, valorando cualitativamente la influencia que han tenido algunos acontecimientos sociales y políticos.

**Métodos.** Los datos de las LAT (1904- 2005) proceden del Instituto Nacional de Estadística. La población a riesgo (15-65 años) se estimó a partir de los censos corrigiendo por la tasa de ocupación. La tendencia se construyó a partir de los valores medios de cada quinquenio.

Resultados. La incidencia de LAT siguió una tendencia ligeramente ascendente: de 5,1 por cada 1.000 trabajadores en 1904-1909 a 6,4 entre 1914-1918, mientras que las LAT mortales disminuyeron de 4,5 por 100.000 a 2,7 respectivamente. A partir de 1919-1923 hay un incremento hasta 1954-1958, pasando de 9,7 en 1919-1923 a 99,2 entre 1954-1958. Las LAT mortales aumentan lentamente en este mismo periodo, de 4,1 a 8,6. En los años siguientes las LAT continúan ascendiendo de manera más acelerada, hasta alcanzar una incidencia total y de lesiones mortales de 135 en 1964-1968 y 24,2 entre 1969-1973, respectivamente. Se produce un nuevo descenso en 1979-1983: 48 para el total, 10,5 para las mortales. Este descenso se mantiene en las LAT mortales a lo largo de todos los años posteriores, llegando a 5,9 por 100.000 entre 2004-2005. Para la incidencia total existen fluctuaciones en estos años, alcanzando en 2004-2005 una incidencia de 53,4.

**Conclusiones.** La tendencia secular de las LAT muestra un descenso en las últimas décadas, tras un periodo de incremento continuado, con una fuerte aceleración en los años 60, especialmente las mortales, coincidiendo con un crecimiento económico bajo un régimen político dictatorial.

PALABRAS CLAVES: tendencias, accidentes laborales, España, siglo XX

## SECULAR OCCUPATIONAL INJURY TRENDS IN SPAIN, 1904-2005

**Objective.** To describe secular occupational injury trends in Spain and assess the influence of certain political and social events on these trends.

**Methods.** Occupational injury data, between 1904 and 2005, were collected from the Spanish Institute of Statistics. The active population at risk, between 15-65 years of age, was estimated from census data, and adjusted by employment rate. Numbers of injuries and rates were estimated by 5-year average values.

**Results.** Occupational injury incidence rates followed a slight increasing trend from 5.1 per 1,000 workers in 1904-1909 to 6.4 between 1914 and 1918; meanwhile, the incidence of fatal injuries decreased from 4.5 per 100,000 to 2.7. Beginning in 1919-1923, there was an increase in total injuries until 1954-1958, from 9.7 in 1919-1923 to 99.2 between 1954 and 1958; fatalities increased slowly from 4.1 to 8.6. In the following years, injury rates continued to increase rapidly, reaching a total injury incidence rate of 135 in 1964-1968; the incidence of fatalities was 24.2 between 1969 and 1973. After that, incidence rates decreased to 48 (total injuries) and 10.5 (fatalities) in 1979-1983. The decrease continued for fatal injuries, to 5.9 between the years 2004 and 2005. Incidence rates for total injuries fluctuated over this period, reaching an incidence rate of 53.4 in 2004-2005.

- a Unidad de Investigación en Salud Laboral. Universitat Pompeu Fabra. CIBER Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP). Barcelona, España
- b Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Madrid, España

Estudio realizado en el contexto del Observatorio de Salud Laboral

## Correspondencia:

Fernando G. Benavides Unitat de Recerca en Salut Laboral Departament de Ciències Experimentals i de la Salut Universitat Pompeu Fabra Edifici PRBB. Dr. Aiguader, 88. 08003 Barcelona fernando.benavides@upf.edu Conclusions. Following a steady increase since 1904, with a strong acceleration during the 1960s linked to economic growth under a dictatorship, the trend of secular occupational injuries, especially fatal ones, has been decreasing in recent decades.

KEY WORDS: trends, occupational accidents, Spain, 20th century

## INTRODUCCIÓN

La notificación es un elemento básico para garantizar de manera efectiva la protección de los fenómenos susceptibles de ello. Esto es lo que ocurre por primera vez en España en relación a la protección de la salud de los trabajadores al aprobarse el Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900¹, que en su artículo 8 dice: "Para los efectos del conocimiento del hecho y de las reclamaciones e intervenciones a que pueda dar lugar, el patrono, en un plazo que no excederá de veinticuatro horas, dará conocimiento a la Autoridad gobernativa por medio de un parte escrito y firmado por él (...)".

Ahora bien, si la notificación es necesaria para implantar y, sobre todo, para evaluar las políticas asistenciales y preventivas, por sí misma no es suficiente pues, como sabemos, la evolución de las lesiones por accidentes de trabajo (LAT) es consecuencia directa de la evolución de las condiciones de trabajo en las empresas, tanto de los sistemas productivos como de las formas de organización del trabajo, así como de la respuesta que la sociedad, de manera especial los propios trabajadores, dan a este problema de salud pública<sup>2</sup>. Por ello, la reconstrucción histórica de la serie secular de las estadísticas de accidentes de trabajo, lejos de ser un mero ejercicio documental, es útil para comprender mejor la naturaleza del fenómeno<sup>3</sup>.

El objetivo del presente trabajo ha sido examinar la tendencia del número e incidencia de las LAT en España desde su reconocimiento legislativo inicial hasta la actualidad, valorando cualitativamente el efecto que sobre dicha tendencia han podido tener algunos acontecimientos sociales, políticos y normativos que se han producido en dicho periodo.

#### **MÉTODOS**

El número de las LAT, totales y mortales, fue obtenido de los anuarios estadísticos del Instituto Nacional de Estadística a partir de 1904 -no ha sido posible encontrar los datos de LAT entre 1901 y 1903- y hasta 2005<sup>4</sup>. Tampoco fue posible obtener los datos del total de las LAT en 1925, y de las mortales en los años 1925, 1934, 1936, 1937, 1938 y 1939. Para calcular la incidencia de las LAT se tomó como denominador la población potencialmente activa entre los 15 y 64 años corregida por la tasa de ocupación, para así disponer de una mejor estimación de la población a riesgo de tener una lesión.

La fuente documental de la población fue, entre 1904 a 1970, los datos censales, estimando los autores las poblaciones de los años intercensales mediante una interpolación lineal. Para el periodo 1971 a 2005, los datos provienen de estimaciones intercensales oficiales realizadas por el INE<sup>5,6,7</sup> Las tasas de ocupación entre 1904 y 1975 se obtuvieron de las series

históricas de datos censales<sup>8</sup>, y a partir de 1976 se calcularon directamente de la Encuesta de Población Activa<sup>9</sup> mediante el promedio de las tasas correspondientes a cada cuatrimestre.

Para describir la tendencia temporal a lo largo de este amplio periodo de más de cien años, se decidió estimar los valores medios de cada quinquenio del número de las LAT = Σ[LAT quinquenio] / [Número años incluidos] y de la incidencia I =  $\Sigma[LAT \text{ quinquenio}] / \Sigma[Poblaciones \text{ quinquenio}].$ Para el cálculo de la incidencia media en aquellos quinquenios en los que no se disponía de información sobre el número de LAT para alguno de los años del guinguenio, no se incluyó en el denominador la población referente a estos años. Es el caso del guinguenio de 1934 a 1938, donde el único año del que se disponía el número de LAT mortales fue 1935, la incidencia media de LAT mortales de este quinquenio se calculó dividiendo el número de LAT mortales de 1935 entre la población de dicho año. Las tendencias se describen separadamente para el total de las LAT (incidencia por 1.000) y para las LAT mortales (incidencia por 100.000).

Igualmente, se revisó exhaustivamente la legislación sobre la notificación de las LAT con la finalidad de identificar los cambios introducidos en la notificación a lo largo del periodo estudiado. En la Tabla 1 se muestra la relación completa de las normas aprobadas.

#### **RESULTADOS**

Una vez establecida la obligatoriedad de notificar las LAT en 1900, entre 1904 y hasta 1918, el número y la incidencia de las LAT siguieron una tendencia ligeramente ascendente: de un total de 23.575 LAT (204 mortales) de media anual en 1904-1909 a 30.710 (131 mortales) entre 1914-1918 (Tabla 2). La incidencia del total de las LAT fue relativamente estable a lo largo de estos primeros años, entre 5,1 y 6,4 por cada 1.000 trabajadores (Figura 1). En el caso de las LAT mortales, la incidencia en estos primeros años incluso disminuyó (Figura 2), pasando de 4,5 por 100.000 en 1904-1908 a 2,7 en 1914-1918.

A partir de 1919-1923 se observa un incremento muy pronunciado, que se mantiene de manera continua hasta 1954-1958: pasando de un total de 48.350 LAT anuales (206 mortales) a 736.872 (639 mortales), respectivamente (Tabla 2). Esto ha representado un fuerte incremento de la incidencia para el total de las LAT: de 9,7 por 1.000 en 1919-1923 a 99,2 en 1954-1958 (Figura 1). Lo mismo sucede con las LAT mortales, que aumentan más lentamente, entre 4,1 y 8,6 por 100.000 (Figura 2).

En los años siguientes, el número de las LAT continúa ascendiendo, pero de manera más acelerada, hasta alcanzar la cifra de casi un millón de LAT anuales, y manteniendo esta magnitud hasta 1974-1978, intervalo en que comienza a des-

cender. En el caso de las LAT mortales, el incremento es más progresivo, alcanzando la máxima frecuencia en el quinquenio 1974-1978 con 2.051 muertes (Tabla 2). La incidencia del total de las LAT se sitúa en estos años alrededor de los 130 por 1.000 (Figura 1) y la incidencia de las LAT mortales se incrementó de 11,5 a 18,3 por 100.000 (Figura 2).

Esta tendencia ascendente de los años anteriores se ve

interrumpida al final de los años 60, tras observarse un fuerte descenso desde principios de los 70 y llegando a 568.745 LAT (1.247 mortales) entre 1979-1983. Descenso que se detiene en el quinquenio 1984-1988: total de 496.013 LAT (1.166 mortales), seguido de un nuevo incremento, especialmente en el total de las LAT, hasta 1999-2003, con un total de 917.514 LAT. Las LAT mortales siguen descendiendo a

Tabla 1. Disposiciones españolas sobre notificación de accidentes de trabajo, 1900-2005.

Año	Disposición	Contenido básico		
1900	Reglamento para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900 acerca de los accidentes de trabajo. Gaceta de Madrid, núm. 211, de 30 de Julio de 1900.	Establecimiento por primera vez de la obligación de declarar por la empresa todo accidente de trabajo que produjese una incapacidad (art. 8).		
1922	Ley de 10 de enero de 1922. Gaceta de Madrid, núm. 11, de 11 de Enero de 1922.	Establecimiento de sanciones por, entre otras infracciones, no declarar (art. 7)		
1922	Reglamento de la ley de 10 de enero de 1922. Gaceta de Madrid , núm. 365 de 31/12/1922	Obligación de declarar (artículo 14) Sanciones por no declarar (art. 78)		
1932	Decreto de 8 de octubre, Texto Refundido de la ley de Accidentes de Trabajo. Gaceta de Madrid, núm. 286, de 12 de octubre de 1932	Obligación de declarar y establecimiento de sanciones (art. 59)		
1933	Decreto de 31 de enero. Reglamento de accidentes de trabajo en la Industria. Gaceta de Madrid, núm. 38, de 2 de febrero de 1933	De los partes de accidente (art. 183) De las sanciones por no declarar (art. 226)		
1956	Texto refundido de la Ley de accidentes de trabajo. BOE núm. 197, de 15 de Julio de 1956	De los partes de accidente (art. 154)		
1967	Orden de 13 de octubre de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por incapacidad laboral transitoria en el Régimen General de la Seguridad Social. BOE n° 264 del 4 de noviembre de 1967	Obligación de notificación de accidentes en el marco de la Seguridad Social (artículo 21)		
1968	Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968. BOE n° 304 del 19 de diciembre de 1968	Modifica el procedimiento de tramitación y el modelo de "Boletín Estadístico" para la estadística de accidentes de trabajo.		
1969	Resolución de la Dirección General de Previsión de 22 de septiembre de 1969BOE n° 247 del 15 de diciembre de 1969	Establece el modelo de parte		
1970	Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de mayo de 1970. BOE núm. 126 del 27 de mayo de 1970	Se extiende la obligación de declarar a los Regímenes Especiales cuya acción protectora comprenda la contingencia de accidente de trabajo.		
1972	Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de octubre de 1972. BOE núm. 267 de 7 de noviembre de 1972	Nueva redacción al artículo 21.1 de la orden de 13 de octubre de 1967, estableciendo la obligación de que se entregue copia del parte al trabajador o sus derechohabientes.		
1972	Resolución de 2 de diciembre de 1972BOE núm. 299 de 14 de diciembre de 1972	Se fijan los datos que han de figurar al dorso del parte de accidentes.		
1973	Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de marzo de 1973. BOE núm 69 del 21 de marzo de 1973.	Se modifica el modelo de parte aprobado por Resolución de la Dirección General de Previsión de 22 de septiembre de 1969.		
1983	Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y jurídico de la Seguridad Social de 31 de mayo de 1983. BOE núm. 149 de 23 de junio de 1983	Se modifican los datos que han de figurar al dorso del parte de accidentes.		
1987	Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de Diciembre de 1987. BOE núm. 311, del 29 de diciembre de 1987.	Se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación.		
2002	Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre. BOE núm. 279, 21 de noviembre de 2002.	Se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimientos electrónico.		

Tabla 2. Número medio anual e incidencia de lesiones po	or accidentes de trabajo (LAT) totales y mortales por c	quinque-
nios. España, 1904-2005.		

Intervalos quinquenales	Número medio anual del total de las LAT	Número medio anual de las LAT mortales	Población media anual ocupada	Incidencia media anual del total de las LAT por 1.000	Incidencia media anual de las LAT mortales por 100.000
[1904 ; 1908]	23.575	204	4.579.583	5,1	4,5
[1909; 1913]	35.618	204	4.612.517	7,7	4,4
[1914; 1918]	30.710	131	4.780.409	6,4	2,7
[1919; 1923]	48.350	206	4.975.642	9,7	4,1
[1924; 1928] <sup>a</sup>	118.710	421	5.250.297	22,6	8
[1929; 1933]	161.186	386	5.503.090	29,3	7
[1934; 1938]	198.721	452 b	5.770.970	34,4	7,9
[1939; 1943]	312.346	597°	6.109.018	51,1	9,7
[1944; 1948]	413.784	589	6.688.174	61,9	8,8
[1949; 1953]	439.088	523	7.203.122	61	7,3
[1954; 1958]	736.872	639	7.426.241	99,2	8,6
[1959; 1963]	982.566	872	7.572.014	129,8	11,5
[1964; 1968]	1.015.277	1.047	7.518.984	135	13,9
[1969; 1973]	1.062.570	1.989	8.233.003	129,1	24,2
[1974; 1978]	940.087	2.051	11.209.298	83,9	18,3
[1979; 1983]	568.745	1.247	11.857.768	48	10,5
[1984; 1988]	496.013	1.166	12.402.570	40	9,4
[1989; 1993]	644.932	1.318	13.177.624	48,9	10
[1994; 1998]	635.983	1.031	13.791.050	46,1	7,5
[1999; 2003]	917.514	1.080	14.893.383	61,6	7,2
[2004; 2005] <sup>d</sup>	885.449	973	16.580.753	53,4	5,9

a Para 1925 no se dispuso de datos de las LAT total y mortal

lo largo de todos estos años, desde 1.2547 muertes en 1979-1983 a 973 en 2004-2005 (Tabla 2).

De hecho, en estos últimos años de la serie la tendencia de la incidencia del total de las LAT (Figura 1) muestra claramente dos ondas de sucesivos incrementos y disminuciones, cuyos valores máximos se sitúan en el quinquenio 1989-1993 (48,9 por 1.000) y en 1999-2003 (61,6), para descender entre 2004-2005 (53,4). Asimismo, también hay que señalar el incremento en este periodo del número absoluto de las LAT, a pesar que desciende la incidencia, consecuencia del incremento de la población asalariada a riesgo. Por su parte, la incidencia de las LAT mortales es claramente descendente desde el 1979-1983 hasta 2004-2005: de 10,5 a 5,9 por 100.000 (Figura 2).

## DISCUSIÓN

Esta es la primera que vez que, hasta donde sabemos, podemos observar la tendencia de la incidencia de las LAT totales y mortales en España desde los inicios del registro hasta la actualidad. En estos más de 100 años podemos identificar dos grandes periodos: el que va desde el inicio del siglo XX hasta los primeros años 70 y, en segundo lugar, el que va desde estos años 70 hasta los primeros años del siglo XXI.

En el primer periodo, después de un inicio bastante modesto, en cuanto al número de las LAT notificadas, pero a partir de 1924 se observa un fuerte incremento de la incidencia –coincidiendo con el establecimiento en 1922 de sanciones, entre otras, por no declarar las LAT<sup>10</sup>-, y que con-

b Los datos de las LAT mortales solo están disponibles para 1935

c Para 1939 no se dispuso de datos de las LAT mortales

d Los datos corresponden sólo a los años 2004 y 2005

tinúa hasta principios de la década de los 60. En estos años la incidencia se vio incrementada en casi 10 veces. Un hecho relevante que podría estar relacionado con este fuerte incremento sería la aprobación en 1922 del Fondo Especial de Garantía "a cuyo cargo habría de correr el pago de la indemnización declarada por decisión judicial o arbitral", aunque parece que hubo que esperar a 1932 para que se hiciera efectivo con la creación del seguro obligatorio de accidente, en el caso de la industria frente a muerte e incapacidad permanente, y de la Caja Nacional de Seguros, administradora del Fondo de Garantía<sup>11</sup>. Todo ello junto a la aprobación en 1940 de la primera ley de seguridad y salud en el trabajo del franquismo: el Reglamento de Seguridad e Higiene<sup>12</sup>. No obstante, esta tendencia ascendente se ve incluso acelerada, especialmente en las LAT mortales, una vez iniciado el ciclo expansivo de la economía española, con la entrada en vigor del Plan Nacional de Estabilización Económica en 195913.

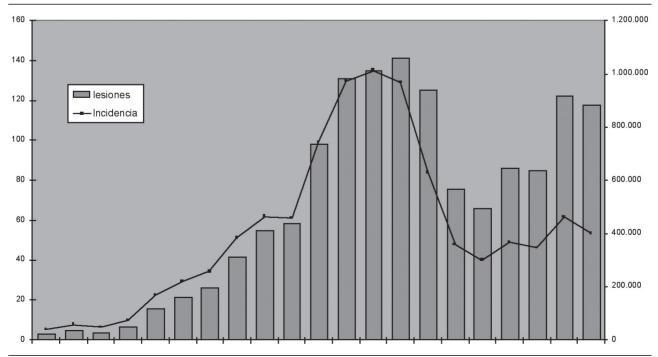
Después de este incremento continuado de la incidencia de las LAT, que dura casi las dos terceras partes del siglo XX, comienza una tendencia completamente diferente a partir de los primeros años de la década de los 70, al descender la incidencia de las LAT, tanto totales como mortales. Este nuevo ciclo coincide con tres hechos importantes: la puesta marcha en 1971 del Plan Nacional de Higiene y Seguridad<sup>14</sup> y de la aprobación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que actualizó la normativa de prevención de riesgos laborales para aplicar en las empresas, junto a la fuerte inversión de la Seguridad Social de importantes recursos en la formación de profesionales de

prevención y la construcción de los centros y gabinetes que después conformarían el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo<sup>15</sup> en 1978, lo que modernizó el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la época<sup>16</sup>.

Ahora bien, en este segundo periodo, que ocupa el último tercio del siglo XX y los inicios del siglo XXI, las LAT siguen un comportamiento diferente si se refiere al total, que corresponde esencialmente a las lesiones no mortales, o si observamos las LAT mortales, pues en el caso de estas últimas continúan descendiendo de manera constante, con algunas oscilaciones en 1989-1993, hasta 2005, disminuvendo la incidencia en este periodo casi a la mitad. Este fenómeno se ha atribuido, junto a la acción preventiva directa en las empresas, a los cambios producidos en la estructura productiva de la economía española, que ha evolucionado hacia una economía donde prevalecen las actividades de servicios<sup>17,18</sup>. Por su parte, el total de las LAT muestran un descenso hasta 1984-1988, en que la incidencia desciende aproximadamente una tercera parte, a lo que sigue un incremento de un 35% hasta 1999-2003 -coincidiendo con profundas reformas de las relaciones laborales iniciadas en 1984 y que dio lugar a un fuerte incremento de la temporalidad laboral, que está asociada con un incremento del riego de LAT<sup>19</sup>-, para descender en los últimos años a partir del año 2000. Estas últimas observaciones parecen coincidir con los primeros efectos de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales<sup>20</sup>.

De todas formas, hay que tomar con cautela estas relaciones entre los cambios en la tendencia de las LAT y los cambios legislativos, ya que el periodo de latencia entre ellos

Figura 1. Incidencia del total de lesiones por accidentes de trabajo (tasa media por 1.000 y número medio de lesiones por quinquenio). España, 1904-2005.



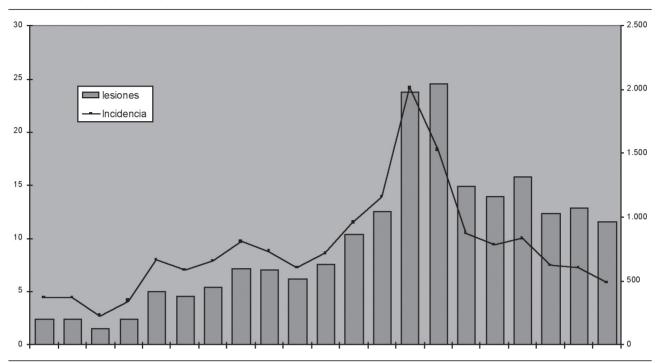


Figura 2. Incidencia de lesiones mortales por accidentes de trabajo (tasa media anual por 100.000 y número medio de lesiones por quinquenio). España, 1904-2005.

puede ser variable y no siempre el efecto es inmediato, tal como hemos supuesto aquí.

Este estudio presenta algunas limitaciones, entre las que hemos de señalar el hecho que se ha utilizado como población a riesgo la registrada en los censos en edad activa y corregida por la tasa de ocupación. La utilización de la población activa censada, en lugar de la afiliada a los regímenes de la seguridad social con cobertura frente al accidente de trabajo, introduce diferencias respecto a los valores oficiales. Por ejemplo, en 2005 la incidencia del total de las LAT y las mortales fueron, según el Ministerio de Trabajo, de 60,1 por 1.000 y 6,3 por 100.000, respectivamente. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, hemos preferido utilizar la población censal porque nos permite completar la tendencia a lo largo de todo el siglo con el mismo denominador, ya que en la primera mitad del siglo los datos de afiliación o de la Encuesta de Población Activa no estaban disponibles. Así, de haber algún sesgo en la definición de la población a riesgo, hemos asumido que éste ha sido similar a lo largo de todo el periodo analizado, lo cual, de ser verdad, nos permite identificar la tendencia real, aunque los valores no sean completamente exactos, algo que habrá que confirmar en futuros estudios. De hecho, como indica Silvestre<sup>21</sup>, el uso de series históricas debe hacerse siempre con mucha prudencia. En relación a los casos, no podemos descartar que la exhaustividad de la declaración de las LAT haya variado a lo largo de todo el periodo observado, por lo que podemos pensar que parte de los incrementos detectados, sobre todo en los periodos de fuerte aumento, sean consecuencia más de un incremento de la notificación que del riesgo. Este problema de subnotificación es posible que haya ido disminuyendo en la medida que se ha ido consolidando el sistema de aseguramiento frente a las LAT<sup>22</sup>.

Una segunda limitación es la no utilización de determinados modelos de análisis estadístico, como los modelos de regresión de puntos de cambios (joinpoint regression models)<sup>23</sup>, que permitiría valorar si los puntos de inflexión estadísticamente significativos de la serie coinciden con los sucesos sociales, económicos y políticos señalados. Sin embargo, el objetivo del trabajo no es tanto explicar como describir la tendencia seguida por la notificación de las LAT desde 1904 y proponer algunas hipótesis potencialmente explicativas que deberían ser valoradas en futuras investigaciones. Entre las posibles hipótesis ya señaladas, debemos tener en cuenta, de manera prioritaria, los posibles efectos que los cambios normativos que regulan la notificación, recogidos en la Tabla 1, pueden haber tenido en la tendencia de las LAT. No obstante, esta hipótesis tampoco parece explicar completamente el fuerte incremento que se observa hasta los años 70 y su posterior descenso.

También hemos de considerar que el cambio en la fuente de datos de la población intercensal y las tasas de ocupación puede influir el cálculo final de las incidencias. Sin embargo, aunque pudiera variar el valor exacto de las incidencias, la tendencia se mantendría. Además, no ha sido posible disponer de los datos de LAT y de la población por actividad económica, lo que hubiera permitido estandarizar por actividad económica y hubiera facilitado la comparación a lo largo del periodo.

En conclusión, y a pesar de estas limitaciones, la ten-

dencia de más de un siglo de notificación de las LAT parece indicar que, tras un periodo de incremento continuado, con una fuerte aceleración en los años 60 coincidiendo con el periodo de un crecimiento económico bajo un régimen político dictatorial, la incidencia de las LAT ha iniciado un paulatino descenso hasta la actualidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1. Reglamento para la aplicación de la Ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes de trabajo. Gaceta de Madrid, núm. 211, de 30 de Julio de 1900.
- Castillo JJ, Castillo S. Estado, política y salud de los trabajadores. Sociología del Trabajo. 2007; 60: 3-12.
- 3. Benavides FG, Delclos J, Benach J, Serra C. Las lesiones por accidentes de trabajo en España: una prioridad de salud pública. Rev Esp Salud Pública. 2006; 80: 553-565.
- 4. Anuarios estadísticos. INE. [citado dic 2007]. Disponible en: http:// www.ine.es/inebaseweb/25687.do.
- 5. Instituto Nacional de Estadística. Anuarios estadísticos. INEbase historia [citado dic 2007]. Disponible en: http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=25687.
- Instituto Nacional de Estadística. Series históricas de población. INEbase [citado dic 2007]. Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/ menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fe245%2Fp05&file=inebase&L=0
- 7. Instituto Nacional de Estadística. Demografía y Población. INEbase [citado dic 2007]. Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?t ype=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp259&file=inebase&L.
- 8. Instituto Nacional de Estadística. Series históricas de datos censales [base de datos en internet]. [citado dic 2007]. Disponible en: http:// www.ine.es/censo2001/serie\_hi.xls
- Instituto Nacional de Estadística. Censos historia. [citado dic 2007]. Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/ t22/e308\_mnu&file=inebase&N=&L=0.

- 10. Ley reformada relativa a los Accidentes de Trabajo, 10 de enero de 1922. Gaceta de Madrid, núm. 11 (11 ene 1922).
- 11. Castillo S. El Estado ante el accidente: la seguridad e Higiene en el Trabajo, 1883-1936. Sociología del Trabajo. 2007; 60: 13-76.
- 12. Fernandez JA. De la Guerra Civil a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene del Trabajo (1939-1971). Sociología del Trabajo. 2007; 60: 77-111.
- 13. Decreto-Ley 10/1959 de 21 de julio de Nueva Ordenación Económica. (BOE 22 jul 1959)
- 14. Orden de 9 de marzo de 1971. (BOE 11 mar 1971).
- 15. Real Decreto Ley 36/78 de 16 de noviembre (BOE 18 nov 1978).
- 16. Castillo II, López P. La constitución del moderno sistema nacional de prevención en España. Sociología del Trabajo. 2007; 60: 113-148.
- Santamaria N, Catot N, Benavides FG. Tendencias temporales de las lesiones por accidentes de trabajo (traumáticas) mortales de España (1992-2002). Gac Sanit. 2006; 20: 280-6.
- 18. Castejón E. Accidentabilidad laboral: mejoramos, aunque no lo parezca. Prevención, Trabajo y Salud. 2000; 5: 4-10.
- Benavides FG, Benach J, Muntaner C, Delclos GL, Catot N, Amable M. Association between temporary employment and occupational injury: what are the mechanisms? Occup Environ Med. 2006; 63: 416-21.
- 20. Benavides FG, Rodrigo F, Garcia AM, Lopez-Ruiz M, Gil J, Boix P, Martínez JM. Evaluación de la efectividad de las actividades preventivas (Planes de actuación preferente) sobre la incidencia de las lesiones traumáticas no mortales con incapacidad laboral por accidentes de trabajo en jornada en España (1994-2004). Rev Esp Salud Pública. 2007: 81: 605-14.
- 21. Silvestre J. Workplace accidents and early safety policies in Spain, 1900-1932. Social History of Medicine. 2008; 21:67-86.
- 22. Benavides FG, Serra C. Evaluación de la calidad del sistema de información sobre lesiones por accidentes de trabajo en España. Arch Prev Riesgos Labor. 2003; 6: 26-30.
- 23. Kim HJ, Fay MP, Feuer EJ, Midthune DN. Permutation tests for joinpoint regression with applications to cancer rates. Stat Med. 2000;19:335-51.

# Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria Impactos del amianto en la salud y el medio ambiente

7-11 de julio de 2008, Santander

Información, matrículas y becas:

Secretaría "Cursos de Verano". Edificio de Derecho y Económicas, Avda. Los Castros, s/n (39005 Santander)

Telf.: 902 20 16 16 Fax: 942 20 09 75

E-mail: cursos.verano@gestion.unican.es

http://www.unican.es/cursosverano

Información (del 26 de junio al 5 de septiembre): Secretaría "Cursos de Verano". Casa de Cultura "Dr. Velasco",

C/ López Seña, 8. (39770 Laredo) Cantabria

Telf.: 902 20 16 16 Fax: 942 61 18 30